

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 305-2023-EPS SEDALORETO S.A.

Iquitos, 20 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Acuerdo N° 01 de la Sesión Extraordinaria N° 010-2023 de la Comisión de Dirección Transitoria celebrada el 19 de diciembre de 2023, mediante la cual se aprueba la **Directiva “Medidas de Austeridad, Disciplina, Calidad del Gasto Público y de Ingresos de Personal de la EPS SEDALORETO S.A., para el Ejercicio Fiscal 2024”** mediante acuerdo N° 01; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N°012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N°262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1°, del Decreto Supremo N° 281-2023-EF – Decreto Supremo que Aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2024 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; se establece que las empresas de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, deben aprobar mediante Resolución del titular de la Entidad, las disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos del personal, para el año fiscal 2024.

Que, con Informe N° 065-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 18 de diciembre de 2023, el Gerente General eleva el proyecto de la Directiva denominada **“Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público y de Ingresos del Personal de la EPS SEDALORETO S.A., para el Ejercicio Fiscal 2024”**, para revisión y aprobación de la Comisión de Dirección Transitoria.

Que, en cumplimiento de las normas antes mencionadas, el referido Proyecto de Directiva fue puesto a consideración de la Comisión de Dirección Transitoria en la Sesión Extraordinaria N° 010-2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, siendo aprobado por este; por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;

De conformidad a lo establecido en el del Decreto Supremo N° 281-2023-EF, y estando a lo expuesto y de conformidad a la normativa pertinente invocada en los considerandos precedentes, y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planificación Estrategia y Presupuesto, de conformidad de los Estatutos de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Directiva denominada **“Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público y de Ingresos del Personal de la EPS**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 305-2023-EPS SEDALORETO S.A.

SEDALORETO S.A., para el Ejercicio Fiscal 2024", que consta de tres (03) folios y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas a través del área correspondiente, publique la Directiva aprobada en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web de la empresa, hasta antes del 31 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia General, Gerencias de Línea, Gerencias de Apoyo y Asesoría Jurídica, cumplir y hacer cumplir la Directiva aprobada; y, al Órgano de Control Institucional, el control posterior del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA CARDICH
Gerente General
EPS SEDALORETO S.A.